RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN TRASLADO NUMERAL 2° ARTÍCULO 446 DEL CGP

FECHA: 21/08/2019

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO No. 10 DE 2019

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	FOLIO	CUADERNO
2016-00169	EJECUTIVO	AMPARO ORTEGA PÉREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	180 Y SS	MEDIDA CAUTELAR

CONFORME EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 446 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN EL PROCESO ANTES RELACIONADO, POR EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FIJACION EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL- JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS Secretaria